

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décimo Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 del mes de mayo de 2018, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 305

LICENCIA SOLICITADA POR LOS CC. LAURA ELENA HERNÁNDEZ PACHECO, JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ, ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE, Y ALEXANDRO BROWN GANTÚS, PARA SEPARARSE DE MANERA DEFINITIVA DEL CARGO DE TERCERA, CUARTO, QUINTA Y OCTAVO REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO: Que en su oportunidad los CC. **Laura Elena Hernández Pacheco, Jorge Jesús Ortega Pérez, Ana Gabriela Sánchez Preve, y Alexandro Brown Gantús**, presentaron ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, sus respectivas solicitudes de licencia para separarse de manera definitiva de sus cargos de Tercera, Cuarto, Quinta y Octavo Regidores respectivamente, y con la finalidad de que sean resueltas en sesión de cabildo.

SEGUNDO: Que dichas promociones refieren lo siguiente:

A.- Tercera Regidora, **Laura Elena Hernández Pacheco:**

*“Asunto: **Solicitud de licencia definitiva.** San Francisco de Campeche, Campeche, 27 de abril de 2018. Al C. Ing. Edgar Román Hernández Hernández. Presidente Municipal de Campeche. Presente. Por este medio en ejercicio de mis derechos y con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presenté a Usted mi solicitud de licencia para separarme de manera definitiva del cargo de **TERCERA REGIDORA PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2015 - 2018, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2018**, en consecuencia le solicito tenga a bien turnar la presente iniciativa a Sesión de Cabildo para su resolución por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Sin otro particular, le protesto la seguridad de mi consideración más distinguida. A t e n t a m e n t e; **C. Laura Elena Hernández Pacheco. (RUBRICA)**”.*

B.- Cuarto Regidor, **Jorge Jesús Ortega Pérez:**

*“Asunto: **Solicitud de licencia definitiva.** San Francisco de Campeche, Campeche, 27 de abril de 2018. Al C. Ing. Edgar Román Hernández Hernández. Presidente Municipal de Campeche. Presente. Por este medio en ejercicio de mis derechos y con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presenté a Usted mi solicitud de licencia para separarme de manera definitiva del cargo de **CUARTO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2015 - 2018, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1º DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2018**, en consecuencia le solicito tenga a bien turnar la presente iniciativa a Sesión de Cabildo para su resolución por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Sin otro particular, le protesto la seguridad de mi consideración más distinguida. A t e n t a m e n t e; **C. Jorge Jesús Ortega Pérez. (RUBRICA)**”.*

C.- Quinta Regidora, **Ana Gabriela Sánchez Preve:**

*“Asunto: **Solicitud licencia definitiva.** San Francisco de Campeche, Campeche, 27 de abril de 2018. Al C. Ing. Edgar Román Hernández Hernández. Presidente Municipal de Campeche. Presente. Por este medio en ejercicio de mis derechos y con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó a Usted mi solicitud de licencia para separarme de manera definitiva del cargo de **QUINTA REGIDORA PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2015 - 2018, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 1° DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2018,** en consecuencia le solicito tenga a bien turnar la presente iniciativa a Sesión de Cabildo para su resolución por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Sin otro particular, le protesto la seguridad de mi consideración más distinguida. A t e n t a m e n t e; **C. Ana Gabriela Sánchez Preve.** (RUBRICA)”.*

D.- Octavo Regidor, Alexandro Brown Gantús:

*“Asunto: **Solicitud licencia definitiva.** San Francisco de Campeche, Campeche, 14 de mayo de 2018. Al C. Ing. Edgar Román Hernández Hernández. Presidente Municipal de Campeche. Presente. Por este medio en ejercicio de mis derechos y con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó a Usted mi solicitud de licencia para separarme de manera definitiva del cargo de **OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO DE GOBIERNO 2015 - 2018, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 15 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO 2018,** en consecuencia le solicito tenga a bien turnar la presente iniciativa a Sesión de Cabildo para su resolución por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Sin otro particular, le protesto la seguridad de mi consideración más distinguida. A t e n t a m e n t e; **C. Alexandro Brown Gantús.** (RUBRICA)”.*

TERCERO: Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 37 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II. Del texto de las solicitudes de acuerdo se advierte el propósito de los Ciudadanos **Laura Elena Hernández Pacheco, Jorge Jesús Ortega Pérez y Ana Gabriela Sánchez Preve**, es la de obtener autorización por parte del H. Cabildo, para separarse de manera definitiva de los cargos de Tercera, Cuarto, Quinta y Octavo Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con efectos a partir del día 1° de mayo del presente año 2018.

III. Del texto de la solicitud de acuerdo se advierte el propósito del Ciudadano **Alexandro Brown Gantús**, es la de obtener autorización por parte del H. Cabildo, para separarse de manera definitiva del cargo de Octavo Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con efectos a partir del día 15 de mayo del presente año 2018.

IV. Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios de los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

V. Por los motivos y razonamientos expuestos, se estima procedente que el pleno de este Ayuntamiento del Municipio de Campeche se pronuncie a favor de las solicitudes de licencia definitiva el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba de conformidad a lo establecido por el artículo 37 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche las licencias de los CC. **LAURA ELENA HERNÁNDEZ PACHECO, JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ y ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE**, para separarse de manera definitiva de los cargos de Tercera, Cuarto, Quinta Regidores Propietarios del H. Ayuntamiento del Municipio de

Campeche, con efectos a partir del día 1° de mayo del año 2018 y la licencia del C. **ALEXANDO BROWN GANTÚS** para separarse de manera definitiva del cargo Octavo Regidor H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con efectos a partir del día 15 de mayo del año 2018.

SEGUNDO: Convóquese a los ciudadanos **ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA; JOSÉ RAFAEL BENJAMIN DURAN VALLEJOS; MARIELA DEL CARMEN CONIC CU y YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ**, para que rinda la protesta de ley a los cargos de Tercera, Cuarto, Quinta y Octava Regidores respectivamente; con fundamento en lo establecido por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 36 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TERCERO: Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, notificar la presente resolución a los Poderes del Estado de Campeche, y expedir las constancias correspondientes para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

CUARTO: Cúmplase.

T R A N S I T O R I O S

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada "**4 DE OCTUBRE**", ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 15 días del mes de mayo del 2018.

Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. AminAdibBurad Contreras, Segundo Regidor; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortes, Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda, C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el período constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO CUARTO** del orden del día de la **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día 15 del mes de mayo del año 2018, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA LICENCIA SOLICITADA POR LOS CC. LAURA ELENA HERNÁNDEZ PACHECO, JORGE JESÚS ORTEGA PÉREZ, ANA GABRIELA SÁNCHEZ PREVE, Y ALEXANDRO BROWN GANTÚS, PARA SEPARARSE DE MANERA DEFINITIVA DEL CARGO DE TERCERA, CUARTO, QUINTA Y OCTAVO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron **DIEZ** votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**